

PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

Dirección / Área: SEGURIDAD	Vigente a partir de: DICIEMBRE 2022	Clave: UFD-SEG-PR-10
	Versión: 1.2	Página 1 de 6

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir por parte del personal de seguridad que presta sus servicios en las Instalaciones del Alto Rendimiento Tuzo en caso de presentarse situaciones de emergencia o riesgo potencial en el horario nocturno

2. Alcance

Todo el personal de Seguridad que monta servicio en las instalaciones del Campus La Concepción.

3. Receptor del servicio

Alumnos deportistas y Empleados.

4. Responsable

Gerente de Seguridad

5. Áreas Involucradas

Seguridad

Consejería

AREA	RESPONSABLE	FIRMA
Seguridad	Gerente de seguridad	
Residencia	Gerente de Residencia	

6. Contenido

La función del personal de seguridad es vigilar y proteger la integridad física de las personas y los bienes del servicio asignado, así como prevenir que se dañen o destruyan las propiedades o bienes bajo su resguardo. Por lo que debe de estar alerta y atento siempre, ya que para cumplir su trabajo la disuasión es primordial.

SEGURIDAD

6.1 Negar el acceso a las instalaciones, después de las 20:00 horas, si no es bajo la consigna previamente autorizada por escrito por alguna dirección de la Institución.

Elaboró	Revisó	Autorizó
FRANCISCO SALGADO AGUAS GERENTE DE SEGURIDAD	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORD. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.		

PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

Dirección / Área: SEGURIDAD	Vigente a partir de: DICIEMBRE 2022	Clave: UFD-SEG-PR-10
	Versión: 1.2	Página 2 de 6

VISITANTE/PADRES DE FAMILIA

6.2 Llegar después de las 18:30 horas, se solicitará de la manera más atenta antes de darle acceso proporcione la información pertinente de las 4 preguntas básicas, su compañero deberá de notificar por radio al jefe de turno de la situación y tomará los datos del vehículo en cuestión.

SEGURIDAD

6.3 Notificar al visitante o padre de familia:

- Que no es horario de atención y que todos los empleados se retiraron.
- Que su hijo se encuentra bajo el cuidado del consejero y médico de Residencia
- Que no puede ingresar sin tener una cita previa concertada con Relaciones públicas
- Que al tener a su hijo en la Institución el padre de familia o tutor firmó un Contrato y un Reglamento donde especifica que no puede llegar fuera del horario establecido.
- Que le pedimos (de manera educada pero Firme por parte del guardia) que se retire y al día siguiente a las 08:00 horas solicite sea atendido.
- Que el personal de seguridad no puede darle el acceso.

6.4 Recordar lo siguiente si el padre de familia continúa insistiendo,:

- Que su hijo se encuentra en una propiedad privada.
- Que no puede ingresar sin autorización por que está en propiedad privada.
- Que al tener a su hijo en la Institución el padre de familia o tutor firmó un Contrato y un Reglamento donde especifica que no puede llegar fuera del horario establecido.
- Que le pedimos (de manera educada pero Firme por parte del guardia) que se retire y al día siguiente a las 08:00 horas solicite sea atendido.
- Que el personal de seguridad no puede darle el acceso.
- Que de insistir en su actitud o trata de ingresar por la fuerza se procederá a llamar a seguridad pública para que se proceda con él.

SEGURIDAD

6.5 Negar el acceso a la consigna principal, bajo ningún motivo permitir el ingreso del padre de familia a las instalaciones, el personal de seguridad es el responsable de salvaguardar las instalaciones y personal al interior y al permitir el acceso de personas ajenas, pone en riesgo a estos y su misma integridad física.

Elaboró	Revisó	Autorizó
FRANCISCO SALGADO AGUAS GERENTE DE SEGURIDAD	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORD. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.		

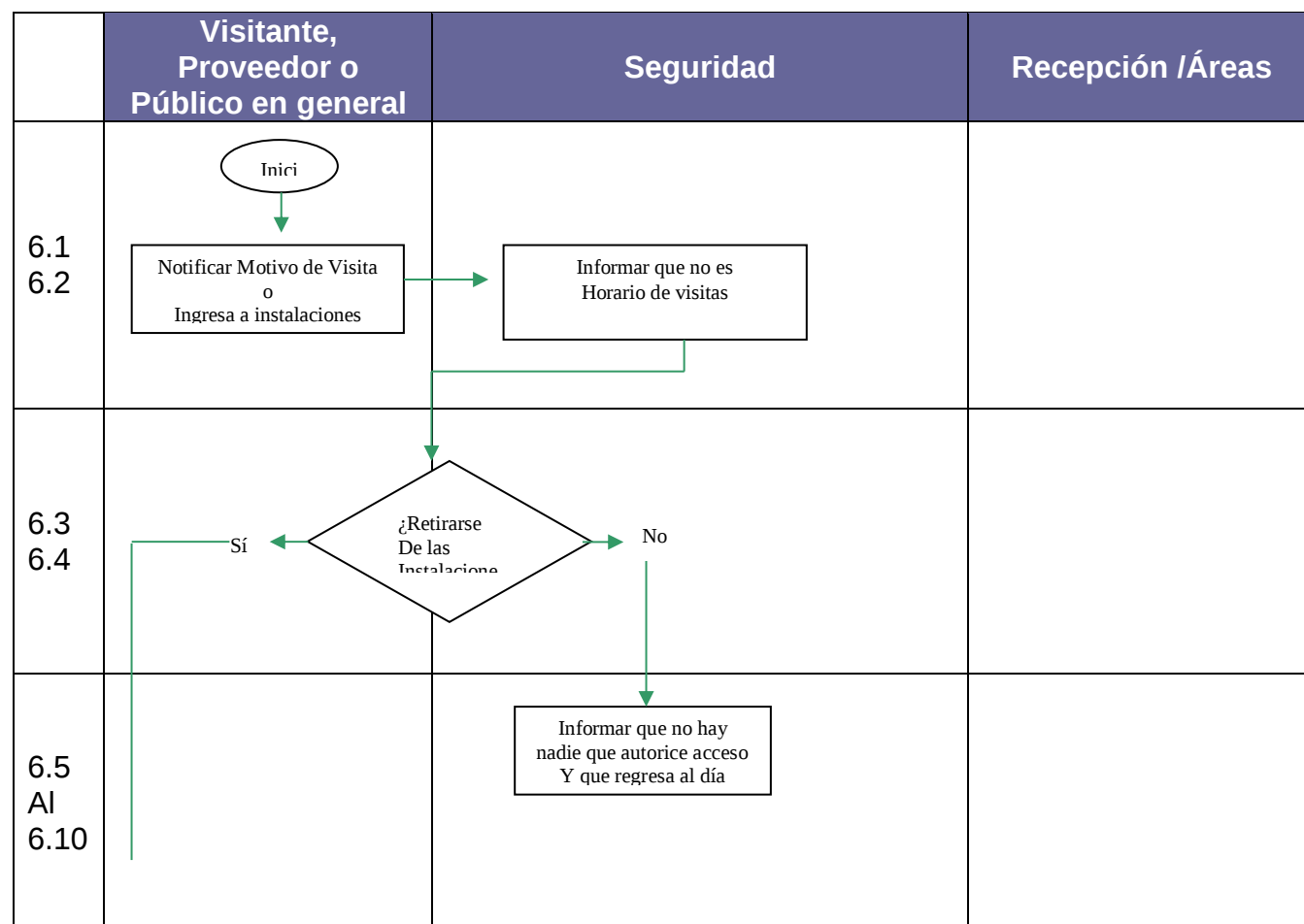
PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

Dirección / Área: SEGURIDAD	Vigente a partir de: DICIEMBRE 2022	Clave: UFD-SEG-PR-10
	Versión: 1.2	Página 3 de 6

6.6 Reportar cualquier situación que ocurra durante la noche al gerente de seguridad vía nextel ANTES DE DEJAR PASAR A CUALQUIER PERSONA.

FIN

7. Diagrama de Flujo



Elaboró	Revisó	Autorizó
FRANCISCO SALGADO AGUAS GERENTE DE SEGURIDAD	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORD. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.		

PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

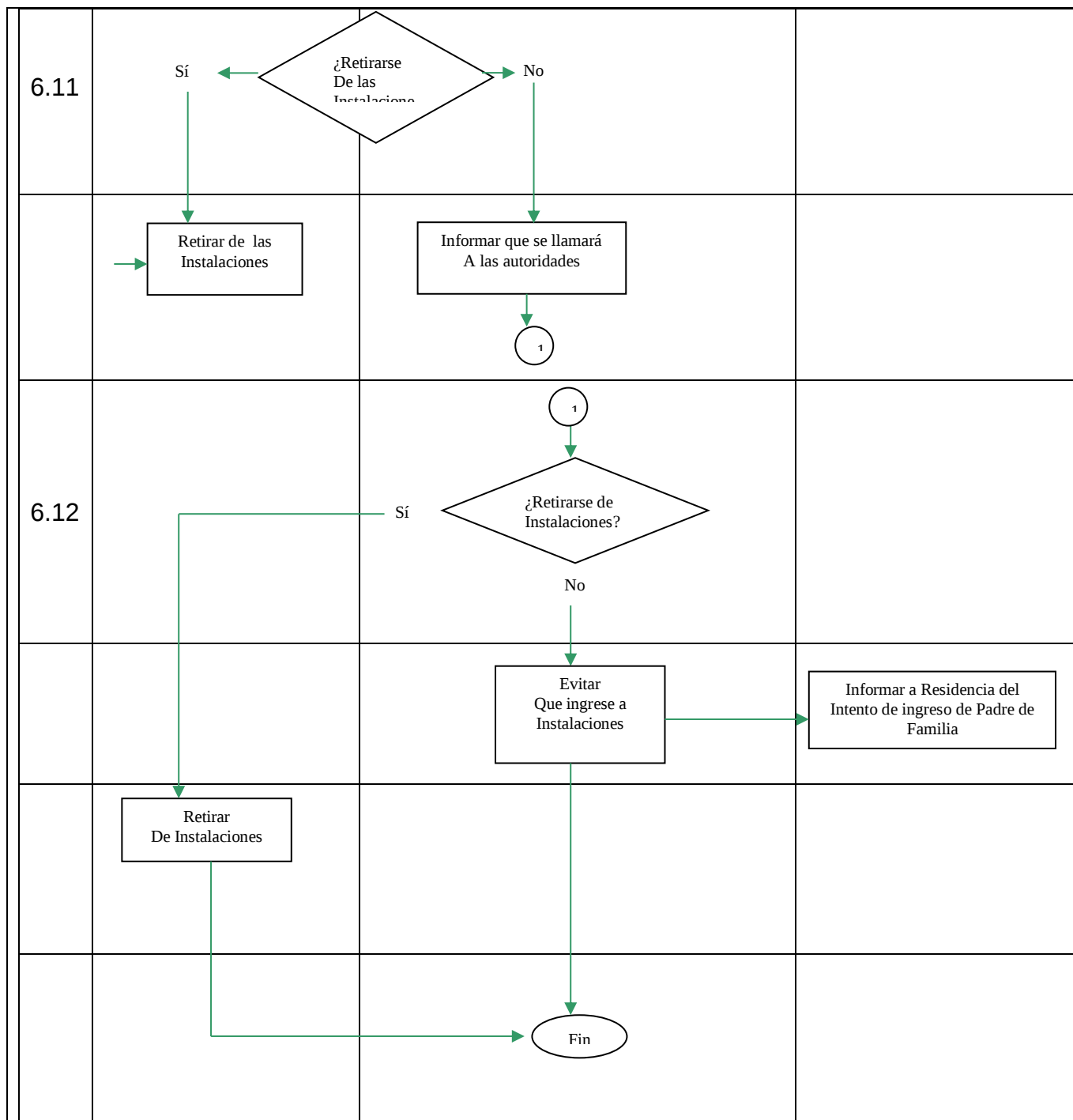
Dirección / Área: SEGURIDAD

Vigente a partir de:
DICIEMBRE 2022

Clave:
UFD-SEG-PR-10

Versión: 1.2

Página 4 de 6



Elaboró

Revisó

Autorizó

FRANCISCO SALGADO AGUAS
GERENTE DE SEGURIDAD

LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ
COORD. DE COMPETITIVIDAD

DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

Dirección / Área: SEGURIDAD	Vigente a partir de: DICIEMBRE 2022	Clave: UFD-SEG-PR-10
	Versión: 1.2	Página 5 de 6

8. Resultado deseado / Entregables

No permitir el acceso a residencia de personas ajenas fuera de horario.

9. Indicador

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Forma de medición	Frecuencia	Meta
Operativo	Seguimiento de visitantes al interior del Campus	Dar seguimiento a incidencias	No. Visitantes atendidos ----- -----X 100 No. De Visitantes con seguimiento	Mensual	90%

10. Aportación

Aportación / Alineación a la Filosofía Institucional / PDI

El proceso de seguridad que se lleva a cabo en forma conjunta entre la UFD e infraestructura, garantiza las medidas preventivas y correctivas para asegurar el bienestar. La aplicación del programa de seguridad permitirá que la comunidad de la UFD cuente con elementos de prevención y atención para estar en condiciones de realizar el quehacer educativo, de investigación y extensión, que nos permita lograr una educación de calidad.

Referencia: Filosofía institucional

Misión:

Brindar educación de calidad a través de programas de excelencia académico-deportivos comprometidos con la investigación en los campos profesionales de las ciencias del deporte, integrados a los procesos de globalización, utilizando las tecnologías de información y comunicación para generar comunidades de aprendizaje altamente competitivas y contribuir al progreso con responsabilidad social.

Elaboró	Revisó	Autorizó
FRANCISCO SALGADO AGUAS GERENTE DE SEGURIDAD	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORD. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.		

PROTOCOLO DE REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN INCIDENCIAS NOCTURNAS

Dirección / Área: SEGURIDAD	Vigente a partir de: DICIEMBRE 2022	Clave: UFD-SEG-PR-10
	Versión: 1.2	Página 6 de 6

Visión:

Ser reconocida como una universidad líder en los diferentes ámbitos del conocimiento, produciendo distribuyendo y aplicando programas académicos de excelencia, a través de sus centros de atención y extensión universitaria en el país y el mundo con infraestructura, tecnológico-educativa y deportiva de vanguardia para formar y capacitar profesionales integrados al desarrollo de nuestras sociedades.

Elaboró	Revisó	Autorizó
FRANCISCO SALGADO AGUAS GERENTE DE SEGURIDAD	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORD. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.		